

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 116 - 2019-MPHCO-GM

Huánuco, 02 de Agosto de 2019.

VISTO:

El Informe N°317-2019-MPHCO-GRH, de fecha 01 de Agosto de 2019; a través del cual la Gerencia de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Municipal, las bases del concurso público para el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N°728. Para su aprobación mediante acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° del Título Preliminar, Artículo 20° Inciso 6) y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de Descentralización, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo N° 728, indica lo siguiente en su capítulo I – Principios Fundamentales Artículo 1°.- la Política Nacional de Empleo constituye el conjunto de instrumentos normativos orientados a promover, en armonía con los Artículos 42, 48 y 130, de la Constitución Política del Estado, un régimen de igualdad de oportunidades de empleo que asegure a todos los peruanos al acceso de una ocupación útil que los proteja contra el desempleo y el subempleo, en cualquiera de sus manifestaciones. Asimismo indica en el Artículo 5°.- El ámbito de aplicación de la presente Ley comprende a todas las empresas y trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada.

Que, con Resolución Gerencial N° 017-2019-MPHCO/GM, de fecha 01 de Marzo de 2019, mediante el cual SE RESUELVE en el Artículo 1°.- CONFORMAR LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO-DECRETO LEGISLATIVO N° 728 de la Municipalidad Provincial de Huánuco (...).

Que, mediante Informe N° 317-2019-MPHCO-GRH, de fecha 01 de Agosto de 2019, a través del cual la Gerencia de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Municipal las bases del concurso público para el personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N°728, respaldada con Informe N°1753-2019-MPHCO-GPP/SGP de fecha 23 de julio de 2019, la Subgerencia de Presupuesto, informa que cuenta con la disponibilidad presupuestal en la Meta N°0002 –Patrullaje Municipal por Sector –Serenazgo y sus respectivas específicas por el importe de S/ 196,238.18 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 18/100), Informe N°620-2019-MPHCO-GRH de fecha 16/07/2019 e Informe N°147-2019-MPHCO-GDE/SGSC de fecha 18/06/2019; documentos que reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente para la Contratación de Personal Bajo la Modalidad del Decreto Legislativo N°728, por lo que resulta necesario emitir el acto correspondiente para su aprobación y posterior convocatoria del concurso público.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°022-2019-MPHCO/O de fecha 25 de Febrero de 2019 se acuerda DELEGAR a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huánuco la facultad establecida en la Ley N°27972, artículo 9° numeral 32)- **Atribuciones del Concejo Municipal** «Aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo».

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo señalado en el Decreto Legislativo N°728, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO, para la contratación del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N°728 en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Comisión Permanente para el Proceso de Selección y Contratación de Personal Bajo Modalidad del Decreto Legislativo N° 728, llevar a cabo el Proceso de Selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N°728 y las normativas vigentes.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros de la Comisión Permanente para el Proceso de Selección y Contratación de Personal Bajo Modalidad del Decreto Legislativo N°728 y demás unidades pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



C.c.
ARCHIVO
AFRV/GM



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Aldo Fernando Reyes Viviano
GERENTE MUNICIPAL

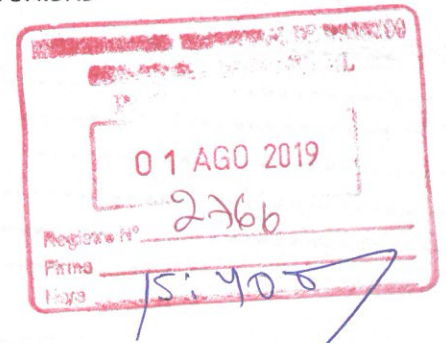
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

INFORME N° 317 -2019-MPHCO-GRH.

A : Econ. Aldo Fernando Reyes Viviano
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : APROBACIÓN DE BASES PARA EL CONCURSO D.L. 728.

REF. : INFORME N°1753-2019-MPHCO-GPP-SGP.
MEMORANDUM N°620-2019-MPHCO-GRH.
INFORME N°497-2019-MPHCO-GRH/SGGRH/ARP.
INFORME N°147-2019-MPHCO-GDE/SGSC.



FECHA : Huánuco, 01 de agosto del 2019.

Mediante el presente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el día Martes 18.06.2019 he recibido el INFORME N°147-2019-MPHCO-GDE/SGSC.de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, con el cual requiere la contratación de 35 Agentes de Serenazgo y 10 conductores de vehículos de Serenazgo y adjunta el perfil correspondiente:

Con el INFORME N°497-2019-MPHCO-GRH/SGGRH/ARP, el área de remuneraciones y pensiones deriva la proyección de gastos, posterior a ello se solicitó la Disponibilidad Presupuestal MEMORANDUM N°620-2019-MPHCO-GRH.

La Gerencia de Planificación y Presupuesto comunicó con el INFORME N°1753-2019-MPHCO-GPP-SGP de fecha 23.07.2019 que existe disponibilidad presupuestaria para 35 efectivos de Serenazgo y 10 conductores, según la Meta N°0002-PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR -SERENAZGO con un total de S/ 196,238.10

Señor Gerente, en tanto existe la necesidad de servicio temporal y disponibilidad presupuestaria en la Meta N°0002-PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR -SERENAZGO, recursos propios (OIM). Solicito la aprobación de las Bases correspondientes para el proceso N°05 bajo el Régimen del D.L 728.

Que en virtud al Acuerdo de Concejo N°022-2019-MPHCO-O de fecha 25.02.2019, se DELEGAR a la Gerencia Municipal Provincial de Huánuco, la facultad de aprobación de bases administrativas para la selección de personal mediante concursos de provisión de puestos de trabajo de la Municipalidad Provincial de Huánuco,

Que mediante acuerdo de la comisión se quedó llevar adelante el proceso y elevar a su despacho para la aprobación de bases.

Anexo los actuados en (21) folios.

Es cuanto informo a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

C.C.:
ALCALDIA
G.T.
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Lic. Adm. Guillermo A. Cavillo Ninamango
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 PARA EL AÑO 2019.

Que, el día jueves 01 del mes de agosto del año dos mil diecinueve, a horas 9:00 am se reunieron en la sala de reuniones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, los Miembros de la Comisión Permanente para el Concurso DECRETO LEGISLATIVO N° 728 de la Municipalidad Provincial de Huánuco, conformado mediante Resolución Gerencial N°017-2019-MPHCO-GM de fecha 01.03.2019, el ing. Armando Cori Trujillo Gerente de Sostenibilidad Ambiental en su condición de Presidente, C.PC. Rafael Felipe Vidal Romero Gerente de Desarrollo Economico en su condición de Secretario y el Lic. Adm. Guillermo A. Gavilan Ninamango Gerente de Recursos Humanos en su condición de vocal.

INFORMES:

El Gerente de Recursos Humanos informa a los Miembros de Comisión que mediante el INFORME N°147-2019-MPHCO-GDE/SGSC de fecha 18.06.2019 la sub gerencia de Seguridad Ciudadana solicita la contratación de 35 agentes de Serenazgo y 10 conductores de vehículos de Serenazgo, después de realizar los trámites correspondientes con INFORME N°1753-2019-MPHCO-GPP-SGP le asignan disponibilidad presupuestal de recursos propios (otros ingresos municipales).

ACUERDOS:

Los miembros titulares de la Comisión Permanente para el Concurso DECRETO LEGISLATIVO N° 728, Acurdan validar las bases del concurso que consta de cuatro capítulos CAPITULO I (disposiciones Generales), CAPITULO II (Base legal), CAPITULO III (de las plazas por concursar), CAPITULO V (de proceso de selección), El cual será elevado a la Gerencia Municipal, con la finalidad de su aprobación y llevar adelante el proceso de selección de personal.

EN CONFORMIDAD FIRMAN EL PRESENTE SIENDO LAS 10.20 AM.....

